



Dirección de Recursos Materiales

**MONTOS MÁXIMOS A CONTRATAR EN LAS MODALIDADES DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026, PARA FONDOS
ESTATALES Y AUTOGENERADOS**

En acuerdo emitido por los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, para Fondos Estatales y Autogenerados de conformidad con los artículos 36 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y 7 fracción II, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, se determinaron los montos máximos de contratación para la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, de acuerdo al Artículo 9 del Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el ejercicio fiscal 2026, quedando de la siguiente manera:

FUNDAMENTO	MODALIDAD	UMA		MONTO A EJERCER		
		CANTIDAD	VALOR DIARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
Artículos 22, fracción IV y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y 9 del Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el ejercicio fiscal 2026	Adjudicación Directa Se podrá ejercer sin autorización del Comité y sin apegarse a las modalidades señaladas en las fracciones I a la III del Art. 22 de la LAAPSET, siempre que el monto del contrato o pedido no exceda de los montos máximos establecidos en el Presupuesto General de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2026. Asimismo, la suma adjudicada no podrá exceder del 30% del Presupuesto autorizado en cada Ejercicio Presupuestario	3,500	\$ 117.31	\$ 410,585.00	\$ 65,693.60	\$ 476,278.60
Artículos 22, fracción III, 36, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, 40, fracción II, del Reglamento de la Ley; y 9 del Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el ejercicio fiscal 2026.	Licitación Simplificada Menor	19,000	\$ 117.31	\$ 2,228,890.00	\$ 356,622.40	\$ 2,585,512.40
Artículos 22, fracción II y 36, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, 40, fracción I, del Reglamento de la Ley; y 9 del Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el ejercicio fiscal 2026.	Licitación Simplificada Mayor	50,000	\$ 117.31	\$ 5,865,500.00	\$ 938,480.00	\$ 6,803,980.00
Artículos 21, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, 32, primer párrafo, del Reglamento de la Ley; y 9 del Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el ejercicio	Licitación mediante Convocatoria Pública	\$6,803,980.01 en adelante I.V.A incluido				
La UMA (Unidad de Medida y Actualización) calculado anualmente por el INEGI; que se aplicará en el ejercicio fiscal 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 09 de enero del presente año, la cual entrará en vigor a partir del día 1 de febrero de 2026 y tendrá vigencia de 1 año.						



Dirección de Recursos Materiales

El Comité acordó que, para las Licitaciones Públicas el monto mínimo, establecido en la tabla anterior, será un centavo más del monto máximo establecido en la modalidad de Simplificada Mayor.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, las adjudicaciones de bienes y/o servicios, realizadas por las Unidades Administrativas Universitarias, cuyos **montos** sean equivalentes o superiores a 2000 UMA (Unidad de Medida y Actualización), más IVA, resultando **igual o superior a \$272,159.20** (Doscientos setenta y dos mil ciento cincuenta y nueve pesos 20/100 M.N.) IVA incluido, **se deberán formalizar mediante la elaboración de un contrato**, atendiendo la documentación que para el caso integre dicho instrumento, la cantidad aludida resulta de la UMA establecida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) publicada en el DOF del 09 de enero de 2026, vigente a partir del 1 de febrero.

Lo anterior para su observancia y cumplimiento.

Rogelio Morales Martínez

Secretario Técnico del Comité y Director de Recursos Materiales